



## ¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?

El Programa de Integración Social y Territorial cuenta con proyectos habitacionales que incorporan a familias de diferentes realidades socioeconómicas, en barrios bien localizados y cercanos a servicios, con estándares de calidad en diseño, equipamiento y áreas verdes.

A este programa pueden acceder familias que buscan adquirir su primera vivienda con apoyo del Estado, ya sea que cuenten **CON** un subsidio habitacional para comprar una vivienda y no lo han podido aplicar, como también familias **SIN** subsidio, pero que cumplen con los requisitos de postulación.

## ¿Cómo se financia la compra de una vivienda?

Familias vulnerables	Con certificado de subsidio, <b>sin</b> deuda hipotecaria	Ahorro mínimo familiar	+	Subsidio Habitacional	+	Bonos	+	Vivienda pagada en su totalidad
Familias de clase media	Con certificado de subsidio, <b>con</b> deuda hipotecaria	Ahorro mínimo familiar	+	Subsidio Habitacional	+	Bonos	+	Recursos propios o Crédito hipotecario
Familias de clase media	<b>Sin</b> certificado de subsidio (postulantes)*, <b>con</b> deuda hipotecaria	Ahorro mínimo familiar	+	Subsidio Habitacional	+	Bonos	+	Recursos propios o Crédito hipotecario

(\*) Estar dentro del 90% en el Registro Social de Hogares (RSH).

## ¿Qué es el Registro Social de Hogares (RSH)?



El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, provenientes de diversas instituciones.

## ¿Cómo puedo acceder a este programa para comprar una vivienda?

**PARA FAMILIAS VULNERABLES**

**CON certificado de subsidio, SIN deuda hipotecaria**

Puede acceder a este programa si cuenta con alguno de los siguientes Subsidios:

- Fondo Solidario de Vivienda (DS174 o DS49) para familias vulnerables.
- Subsidio para familias de sectores medios DS1 Título I (tramo 1).
- Programa de Segunda Oportunidad (2013).
- Subsidio destinado a damnificados a partir del 2014.

Permite adquirir una vivienda de hasta **1.100 UF**

Las entidades no pueden cobrar por gastos operacionales y de escrituración, pues el subsidio incluye un aporte adicional de hasta 10 UF para dichos gastos.

**PARA FAMILIAS DE CLASE MEDIA**

**CON certificado de subsidio, CON deuda hipotecaria**

Puede acceder a este programa si cuenta con alguno de los siguientes Subsidios:

- Subsidio para familias de sectores medios DS1 Título I (tramo 1 y 2) y Título II.

Permite adquirir una vivienda entre **1.200 y 2.200 UF**

El beneficiario debe pagar los gastos operacionales y de escrituración, asociados a la compra de la vivienda.

**PARA FAMILIAS DE CLASE MEDIA**

**SIN certificado de subsidio (postulantes), CON deuda hipotecaria**

Puede acceder a este programa si cumple con los siguientes requisitos:

- Tener el ahorro mínimo familiar.
- Estar dentro del 90% en el Registro Social de Hogares (RSH).
- No tener una propiedad (postulante, cónyuge, conviviente civil o integrantes del núcleo familiar declarado).

Permite adquirir una vivienda de hasta **2.200 UF**

El beneficiario debe pagar los gastos operacionales y de escrituración, asociados a la compra de la vivienda